NOTA UOC N° 245/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la adjudicación del llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 426.099**, a fin de exponer los motivos por los cuáles esta Secretaría ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal y como se desprende de los documentos cargados en el SICP, la adjudicación fue resuelta por la máxima autoridad, en virtud de **la Resolución SND N° 531/2023** de fecha 4 de mayo del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma **NEW SHOP SELLOS DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ; RUC 751379-8**, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto. El contrato para la prestación del servicio adjudicado fue suscripto el día **17 de mayo de 2023**, plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando la necesidad imperiosa de contar con los bienes licitados, en la brevedad posible. **SE ADJUNTA LA DDJJ CORRESPONDIENTE.**

No obstante lo señalado, consideramos que la difusión de la adjudicación en el portal resulta de suma relevancia para garantizar que potenciales interesados se enteren de la decisión adoptada, y en su caso adopten los mecanismos legales previstos para dar a conocer su inconformidad.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión, y oportunamente, se genere el correspondiente Código de Contratación.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Asunción, 17 de mayo de 2023

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a quien corresponda a fin de exponer cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

Yo, Jorge Paiva Rocholl, con C.I. Nº 1.479.400, en mi calidad de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 426.099** se ha llevado a cabo antes de plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando la necesidad imperiosa de contar con los bienes licitados en dicho llamado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, pudiera generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, esta institución no podrá ejecutar el presupuesto previsto para la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 3º, inc a) de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, a los **diez y siete días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.**

Atentamente,

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República